

## ANEXO II: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES - LISTADO DE NOTIFICACIONES TAU - Jaén

### Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
<b>ADAN REDONDO ANDRES</b>	****8512*	AP/23/58/2023

Tipo incidencia: GENERAL

**OP221** Titular que solicita ayuda a las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 y no solicita ayuda a la acción 2.1.1 o 2.1.2 incumpliendo lo establecido para las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 el requisito indicado para estas acciones en el Anexo I de la Orden que regula estas ayudas

<b>ALARCÓN HERRERÍAS CATALINA</b>	****1144*	AP/23/3/2023
-----------------------------------	-----------	--------------

Tipo incidencia: GENERAL

**OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).

**OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

**OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.

**OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas

**OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

<b>ÁLVAREZ MORA CRISTOBAL</b>	****4294*	AP/23/4/2023
-------------------------------	-----------	--------------

Tipo incidencia: GENERAL

**OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).

**OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

**OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.

**OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas

**OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 1/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

**APELLIDOS, NOMBRE** **CIF/DNI/NIF** **EXPEDIENTE**

**ARIAS SÁNCHEZ ALFONSO** \*\*\*\*0884\* AP/23/5/2023

Tipo incidencia: GENERAL

**OT593** Colmenas SIGGAN: 150, Colmenas Tratadas Validadas: 100 El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es inferior al número de colmenas de SIGGAN a 1 de enero del año de la convocatoria.

**BACHILLER MORIANO JUANA** \*\*\*\*7017\* AP/23/6/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**CALZADO GÓMEZ ANA ISABEL** \*\*\*\*8304\* AP/23/55/2023

Tipo incidencia: GENERAL

**OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.

**CALZADO GÓMEZ FRANCISCO JOSÉ** \*\*\*\*9892\* AP/23/7/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 2/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

APELLIDOS, NOMBRE CIF/DNI/NIF EXPEDIENTE

**CLAVIJO LÓPEZ LUIS MIGUEL** \*\*\*\*7224\* AP/23/8/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**CORTECERO VALBUENA URBANO** \*\*\*\*6950\* AP/23/9/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 3/22
VERIFICACIÓN	PK2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
CUENCA PEÑA EDUARDO	****2893*	AP/23/10/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT391** N° POLIZA 2023: 782280118879. Colmenas SIGGAN: 152 ,Colmenas Aseg.: 150 El número de colmenas aseguradas a fecha de 1 de enero del año de la convocatoria, según la póliza vigente a dicha fecha es inferior al número de colmenas registradas en SIGGAN a 1 de enero del año de la convocatoria.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

DÍAZ MARTÍNEZ ÁNGEL	****9177*	AP/23/12/2023
---------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 4/22
VERIFICACIÓN	PK2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
DÍAZ PALOMO ÁNGEL	****5339*	AP/23/13/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

DÍAZ PALOMO JOSÉ LUIS	****5340*	AP/23/14/2023
-----------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 5/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

APELLIDOS, NOMBRE

CIF/DNI/NIF

EXPEDIENTE

DÍAZ PALOMO MARÍA DEL CARMEN

\*\*\*\*5338\*

AP/23/15/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

DÍAZ ÚCLES FERNANDO

\*\*\*\*8579\*

AP/23/16/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 6/22
VERIFICACIÓN	PK2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

**APELLIDOS, NOMBRE** **CIF/DNI/NIF** **EXPEDIENTE**

**DÍAZ ÚCLES JOSÉ** \*\*\*\*4502\* AP/23/17/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**DÍAZ ÚCLES JUAN MANUEL** \*\*\*\*2210\* AP/23/18/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**ESPINOSA MOLINA JUAN CARLOS** \*\*\*\*7001\* AP/23/26/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OP221** Titular que solicita ayuda a las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 y no solicita ayuda a la acción 2.1.1 o 2.1.2 incumpliendo lo establecido para las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 el requisito indicado para estas acciones en el Anexo I de la Orden que regula estas ayudas

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 7/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

**APELLIDOS, NOMBRE** **CIF/DNI/NIF** **EXPEDIENTE**

**EXPÓSITO BUSTAMANTE FRANCISCA** \*\*\*\*3854\* AP/23/19/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**EXPOSITO LOPEZ AMADOR** \*\*\*\*9402\* AP/23/59/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OP221** Titular que solicita ayuda a las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 y no solicita ayuda a la acción 2.1.1 o 2.1.2 incumpliendo lo establecido para las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 el requisito indicado para estas acciones en el Anexo I de la Orden que regula estas ayudas

**EXTREMERA LÓPEZ CRISTÓBAL** \*\*\*\*1298\* AP/23/33/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 8/22
VERIFICACIÓN	PK2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

APELLIDOS, NOMBRE

CIF/DNI/NIF

EXPEDIENTE

FERNÁNDEZ RAMÍREZ VIRGINIO

\*\*\*\*0999\*

AP/23/20/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT391** N° POLIZA 2023: 782280118879. Colmenas SIGGAN: 520 ,Colmenas Aseg.: 500 El número de colmenas aseguradas a fecha de 1 de enero del año de la convocatoria, según la póliza vigente a dicha fecha es inferior al número de colmenas registradas en SIGGAN a 1 de enero del año de la convocatoria.
- OT425** Tras las consultas pertinentes y de acuerdo con el art. 13 de la Ley 38/2003, se ha verificado que el solicitante tiene deuda con la Tesorería General de la seguridad Social o no existe en su base de datos.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

GALLARDO MONZÓ FRANCISCO JOSÉ

\*\*\*\*2871\*

AP/23/21/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 9/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
<b>GARCÍA ROMERO CLAUDIO</b>	****2210*	AP/23/22/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

<b>GASCÓN BARRERA DOLORES</b>	****3971*	AP/23/49/2023
-------------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

<b>GOMEZ TORRES FERNANDO</b>	****0623*	AP/23/1/2023
------------------------------	-----------	--------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OP221** Titular que solicita ayuda a las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 y no solicita ayuda a la acción 2.1.1 o 2.1.2 incumpliendo lo establecido para las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 el requisito indicado para estas acciones en el Anexo I de la Orden que regula estas ayudas

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 10/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

**APELLIDOS, NOMBRE** **CIF/DNI/NIF** **EXPEDIENTE**

**GONZÁLEZ JÁNDULA PEDRO JESÚS** \*\*\*\*5241\* AP/23/23/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**GUERRERO NAVAS RAFAEL** \*\*\*\*1693\* AP/23/11/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OP221** Titular que solicita ayuda a las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 y no solicita ayuda a la acción 2.1.1 o 2.1.2 incumpliendo lo establecido para las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 el requisito indicado para estas acciones en el Anexo I de la Orden que regula estas ayudas

**GUTIERREZ BALLESTA JOAQUÍN** \*\*\*\*9243\* AP/23/50/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**GUTIERREZ BALLESTA JOSÉ ALBERTO** \*\*\*\*7142\* AP/23/56/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 11/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
<b>GUTIERREZ BALLESTA JUAN SIXTO</b>	****4162*	AP/23/24/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

<b>GUTIERREZ CALZADO ANA ISABEL</b>	****5761*	AP/23/57/2023
-------------------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT593** Colmenas SIGGAN: 250, Colmenas Tratadas Validadas: 240 El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es inferior al número de colmenas de SIGGAN a 1 de enero del año de la convocatoria.

<b>HERRERÍAS SANABRIA JUAN LÁZARO</b>	****9994*	AP/23/25/2023
---------------------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 12/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

APELLIDOS, NOMBRE CIF/DNI/NIF EXPEDIENTE

**HERVÁS GALLEGO ISABEL** \*\*\*\*2674\* AP/23/27/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**JIMÉNEZ JIMÉNEZ LUISA** \*\*\*\*7781\* AP/23/28/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 13/22
VERIFICACIÓN	PK2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
LEÓN JEREZ ISABEL	****5875*	AP/23/30/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

LIRA PÉREZ MARÍA YOLANDA	****0538*	AP/23/31/2023
--------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO	****3989*	AP/23/29/2023
---------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OP398** Orden:1 N° TRATAMIENTO: 1, N° FACTURA: 300036 El número de tratamientos solicitados es superior a 2, siendo este el máximo de tratamientos subvencionables según el Anexo IV de la Orden que regula estas Ayudas.
- PR001** Solicitante de ayudas a la intervención 2 que no cumple requisito de tener un mínimo de 5 puntos según los criterios de priorización para obtener la condición de beneficiario.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 14/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

**APELLIDOS, NOMBRE** **CIF/DNI/NIF** **EXPEDIENTE**

**LOPEZ GUTIERREZ MANUELA** \*\*\*\*2632\* AP/23/2/2023

Tipo incidencia: GENERAL

**OT391** N° POLIZA 2023: 781780104995. Colmenas SIGGAN: 51 ,Colmenas Aseg.: 50 El número de colmenas aseguradas a fecha de 1 de enero del año de la convocatoria, según la póliza vigente a dicha fecha es inferior al número de colmenas registradas en SIGGAN a 1 de enero del año de la convocatoria.

**LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA ISABEL** \*\*\*\*7906\* AP/23/32/2023

Tipo incidencia: GENERAL

**OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).

**OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

**OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.

**OT391** N° POLIZA 2023: 782280118879. Colmenas SIGGAN: 486 ,Colmenas Aseg.: 485 El número de colmenas aseguradas a fecha de 1 de enero del año de la convocatoria, según la póliza vigente a dicha fecha es inferior al número de colmenas registradas en SIGGAN a 1 de enero del año de la convocatoria.

**OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas

**OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**LOPEZ TORIBIO MARIA DEL CARMEN** \*\*\*\*2458\* AP/23/34/2023

Tipo incidencia: GENERAL

**OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).

**OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

**OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.

**OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas

**OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 15/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WVGK6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

**APELLIDOS, NOMBRE** **CIF/DNI/NIF** **EXPEDIENTE**

**LUNA JIMÉNEZ JESÚS** \*\*\*\*0748\* AP/23/35/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**MARCHAL MARTÍNEZ JUAN** \*\*\*\*5063\* AP/23/36/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 16/22
VERIFICACIÓN	PK2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
<b>MENOR ARENAS VICENTE</b>	****6875*	AP/23/37/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

<b>MORENO HUESO FRANCISCO JOSÉ</b>	****0852*	AP/23/38/2023
------------------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

<b>MUÑOZ CARRION MANUEL</b>	****6940*	AP/23/54/2023
-----------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT593** Colmenas SIGGAN: 450, Colmenas Tratadas Validadas: 250 El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es inferior al número de colmenas de SIGGAN a 1 de enero del año de la convocatoria.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 17/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
<b>PEREZ NAVAS MANUEL</b>	****9155*	AP/23/61/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT358** El titular no cumple con el requisito de tener un seguro de responsabilidad civil válido para las colmenas desde el inicio del período de elegibilidad de los gastos (01/01/2023 hasta el 31/07/2023).
- OT382** Orden:2 N° POLIZA: 1-63-8193406 No se considera válida la póliza del seguro de responsabilidad civil de las colmenas vigente desde el inicio hasta el final del período de elegibilidad de los gastos, falta la firma de la aseguradora.
- OT383** Orden:2 N° POLIZA: 1-63-8193406 No se considera válida la póliza del seguro de responsabilidad civil de las colmenas vigente desde el inicio hasta el final del período de elegibilidad de los gastos, falta el sello de la aseguradora.
- OT384** Orden:2 N° POLIZA: 1-63-8193406 No se considera válida la póliza del seguro de responsabilidad civil de las colmenas vigente desde el inicio hasta el final del período de elegibilidad de los gastos, falta la firma del tomador del seguro.

<b>PÉREZ ROLDÁN JUAN ANTONIO</b>	****9023*	AP/23/39/2023
----------------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

<b>RAMOS CODINA CRISTOBAL</b>	****7947*	AP/23/60/2023
-------------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OP221** Titular que solicita ayuda a las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 y no solicita ayuda a la acción 2.1.1 o 2.1.2 incumpliendo lo establecido para las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 el requisito indicado para estas acciones en el Anexo I de la Orden que regula estas ayudas

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 18/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANTONIO	****3568*	AP/23/41/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

RUIZ DÍAZ JUAN ANTONIO	****5437*	AP/23/42/2023
------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT391** Nº POLIZA 2023: 782280118879. Colmenas SIGGAN: 329 ,Colmenas Aseg.: 303 El número de colmenas aseguradas a fecha de 1 de enero del año de la convocatoria, según la póliza vigente a dicha fecha es inferior al número de colmenas registradas en SIGGAN a 1 de enero del año de la convocatoria.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 19/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

**APELLIDOS, NOMBRE** **CIF/DNI/NIF** **EXPEDIENTE**

**SÁNCHEZ MESA JOSÉ** \*\*\*\*7305\* AP/23/43/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**SÁNCHEZ TAUSTE ESCOLÁSTICO** \*\*\*\*1764\* AP/23/44/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**SORIA GARCÍA JUAN CARLOS** \*\*\*\*3444\* AP/23/40/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OP221** Titular que solicita ayuda a las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 y no solicita ayuda a la acción 2.1.1 o 2.1.2 incumpliendo lo establecido para las acciones 2.1.3 y/o 2.1.4 el requisito indicado para estas acciones en el Anexo I de la Orden que regula estas ayudas

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 20/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
TORRALBA MUÑOZ TOMÁS	****8492*	AP/23/45/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

TRIGO ESPÍN ROSA MARÍA	****0323*	AP/23/46/2023
------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 21/22
VERIFICACIÓN	PK2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Jaén - Ayudas a la Intervención Sectorial Apícola - Intervención 2 / campaña 2023

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>CIF/DNI/NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
TRIGUEROS ROBLES MARIANO	****3434*	AP/23/47/2023

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT391** N° POLIZA 2023: 782280118879. Colmenas SIGGAN: 300 ,Colmenas Aseg.: 287 El número de colmenas aseguradas a fecha de 1 de enero del año de la convocatoria, según la póliza vigente a dicha fecha es inferior al número de colmenas registradas en SIGGAN a 1 de enero del año de la convocatoria.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

VALDIVIA GARCÍA MANUELA	****7274*	AP/23/48/2023
-------------------------	-----------	---------------

Tipo incidencia: GENERAL

- OT307** No se considera válida la factura presentada del tratamiento contra varroosis en 12 meses anteriores al inicio al plazo de presentación de la solicitud. (indicará el número de factura).
- OT372** No cumple el requisito de admisibilidad establecido en el art. 8. a) de la Orden, no se considera válida la receta veterinaria, falta la fecha de expedición, o bien, la fecha está fuera del período de 13 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- OT381** No se considera válida la factura del tratamiento contra la varroosis, la fecha no corresponde a ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de la solicitud.
- OT592** El solicitante no acredita haber realizado el tratamiento obligatorio contra Varroosis, incumpliendo uno de los requisitos de admisibilidad de estas ayudas
- OT595** El número de colmenas tratadas del tratamiento contra Varroosis según la cantidad de producto de la factura del tratamiento y la dosis de la receta veterinaria, y el libro de registro de la explotación es cero o nulo.

**JEFA SERVICIO AYUDAS MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO**

**FDO.: Rocío Guijarro Millán**

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN	01/09/2023	PÁGINA 22/22
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LEC4SAXAKJ3YBR53WKG6HYB6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	